

Guayaquil, 25 mayo del 2020.

INFORME DE COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
MOPISE S.A.
Ciudad.

Estimados Señores:

Carlos Xavier Pinargote Arias, en calidad de COMISARIO de la compañía **MOPISE S.A.**

En cumplimiento a lo que dispone el Art. 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías, me permito presentar el informe de las gestiones realizadas correspondiente al Ejercicio Económico de 2019.

- La Administración de la compañía ha realizado con apego a las normas legales y estatutarias de la empresa, vale resaltar los esfuerzos del presidente por mantener esta línea.
- Para el cumplimiento de mis funciones como Comisario de la empresa, la administración ha prestado todas las facilidades, para realizar el trabajo asignado
- Los Libros Sociales se encuentran bajo la responsabilidad de la Administración de la compañía; los libros contables están llevados de conformidad con los principios contables establecidos y leyes tributarias y se encuentran debidamente conservados y custodiados.
- Para un control interno más eficaz, la compañía ha previsto que sus movimientos y registros contables se realicen por comprobantes de egresos, ingresos, roles de pagos, planillas y demás justificativos contemplados en la Ley de Régimen tributario Interno y su Reglamento. Por encontrarse cada uno de los asientos contables, debidamente justificados, estos merecen la más absoluta confiabilidad, y son correctos.
- La compañía como agente de percepción y de retención, ha cumplido con las Declaraciones mensuales de impuestos fiscales de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Tributario y su Reglamento.

Se deja constancia, que el presente examen se ha efectuado de conformidad con disposiciones del Reglamento, por lo tanto, incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias existentes, lo cual me ha permitido obtener razonabilidad y certeza de las cifras y revelaciones registradas en los estados Financieros entregados por el contador de la Compañía.

La preparación de los Estados Financieros es de absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Guayaquil, 22 mayo del 2020.

INFORME DE COMISARIO

Es todo lo que puedo informar al respecto.



CBA. Carlos Xavier Pinargote Arias
C.I. 0908386634
Comisario

Estados Unidos
Junta General de Accionistas de la Compañía
MOPISE S.A.
Ciudad

En cumplimiento a lo que dispone el Art. 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 85-14-014 de la Superintendencia de Compañías, se ha procedido a realizar el informe de las gestiones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las obligaciones legales y estatutarias de la misma, así como con las resoluciones del presidente por mantener esta línea.

Para el cumplimiento de sus funciones como Comisario de la empresa, la Administración ha prestado todas las facilidades para realizar el trabajo asignado.

Los libros Sociales se encuentran bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía, los libros contables están llevados de conformidad con los principios contables establecidos y leyes tributarias y se encuentran debidamente conservados y custodiados.

Para un control interno más exacto, la Compañía ha previsto que sus movimientos y registros contables se realicen por compañías de egresos, ingresos, lista de pagos, recibos y demás justificativos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Por ende, cada uno de los estados contables, debidamente justificados, estos merecen la más absoluta confiabilidad y son correctos.

La Compañía como agente de percepción y de retención, ha cumplido con las Declaraciones mensuales de impuestos fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento.

En este sentido, que el presente examen se ha efectuado de conformidad con disposiciones del Reglamento, por lo tanto, incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias existentes, lo cual me ha permitido obtener confiabilidad y certeza de las cifras y revelaciones registradas en los estados financieros entregados por el contador de la Compañía.

La preparación de los Estados Financieros es de absoluta responsabilidad de la Administración de la Compañía.